



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500014003008 2019 00366 01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el desistimiento de la alzada en contra de la sentencia de 2 de marzo de 2021, presentado por el apelante y demandado Wilson Javier Alberto García (archivo digital 077), al tenor de lo consagrado por el artículo 316 del Código General del Proceso, se **acepta el desistimiento del recurso de apelación** impetrado por dicha parte; sin condena en costas por no aparecer causadas (num. 8 del art. 365 del CGP).

Por **secretaría** comuníquese la presente determinación al Juzgado de origen para lo pertinente. Sin lugar a ordenar la devolución del expediente de la referencia por haber sido remitido a esta instancia de forma digital.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 10 de octubre de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA